

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 20 de marzo de 2018  
**P.I.E. N° 197/2018-2019**




Hermano  
Evo Morales Ayma  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, para que el Señor Ministro de Hidrocarburos, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Presidente a.i. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe si se ha firmado un nuevo contrato de provisión de Gas Licuado de Petróleo (GLP) con la República de Paraguay en la gestión 2016. De ser así, especifique en qué fecha se firmó el contrato, quiénes fueron los firmantes en representación del Estado boliviano. Dónde se firmó el contrato, indique el precio convenido por Tonelada Métrica (TM), las condiciones del contrato, el volumen diario de suministro convenido y el periodo de tiempo establecido en la duración del contrato. Remita copia simple del contrato mencionado.--- **2.** Informe si se ha firmado un nuevo contrato de provisión de Gas Licuado de Petróleo (GLP) con la República de Paraguay en la gestión 2017. De ser así, especifique en qué fecha se firmó el contrato, quiénes fueron los firmantes en representación del Estado boliviano, dónde se firmó el contrato, indique el precio convenido por Tonelada Métrica (TM), las condiciones del contrato, el volumen diario de suministro convenido y el periodo de tiempo establecido en la duración del contrato. Remita copia simple del contrato mencionado.--- **3.** Informe si se ha firmado un nuevo contrato de provisión de Gas Licuado de Petróleo (GLP) con la República de Paraguay en la gestión 2018. De ser así, especifique en qué fecha se firmó el contrato, quiénes fueron los firmantes en representación del Estado boliviano. Dónde se firmó el contrato, indique el precio convenido por Tonelada Métrica (TM), las condiciones del contrato, el volumen diario de suministro convenido y el periodo de tiempo establecido en la duración del contrato. Remita copia simple del contrato mencionado.--- **4.** Informe, cuál es el precio referencial convenido en cada uno de los contratos, indicando la evolución de los precios de Gas Licuado de Petróleo según cotización convenida, de las gestiones 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y hasta el 28 de febrero de 2018.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Lisseth Guzman-Wilde  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO  
CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Sen. Erwin Roca  
**TERCERA SECRETARIA  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

CÁMARA DE SENADORES  
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL  
LEGISLATIVO Y REDACCIÓN

Fojas: 45 Hora: 163

30 AGO 2018

RECIBIDO

Nº Correlativo: Firma:



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Ministerio de Hidrocarburos

CÁMARA DE SENADORES COMITE DE VIVIENDA, REGIMEN LABORAL  
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL

RECIBIDO

DIA	MES	AÑO	HORA
30	08	18	16-33
No CORRELATIVO			FIRMA
EJEMPLARES			No FOJAS
			45

La Paz, 25 ABR. 2018

MH - 01828 DESP - 0371

Señor:  
Dn. Evo Morales Ayma  
**Presidente Constitucional del  
Estado Plurinacional de Bolivia**  
Presente.-



**Ref.: Respuesta a Petición de Informe  
Escrito P.I.E. N° 197/2018-2019**

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, a objeto de poner en su conocimiento la respuesta al cuestionario remitido por la Presidenta de la Cámara de Senadores, Senadora Lineth Guzmán Wilde, a través de la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 197/2018-2019, solicitada por el Senador Oscar Miguel Ortiz Antelo, misma que se redacta a continuación:

De acuerdo a los antecedentes y la información proporcionada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (Y.P.F.B.), a través de Nota YPFB/PRS/GLC N° 0413 DUER N° 73/2018, se responde al cuestionario planteado de la siguiente manera:

**Pregunta N° 1.-**

**Informe si se ha firmado un nuevo contrato de provisión de Gas Licuado de Petróleo (GLP) con la República de Paraguay en la gestión 2016. De ser así, especifique en qué fecha se firmó el contrato, quienes fueron los firmantes en representación del Estado boliviano. Donde se firmó el contrato, indique el precio convenido por Tonelada Métrica (TM), las condiciones del contrato, el volumen diario de suministro convenido y el periodo de tiempo establecido en la duración del contrato. Remita copia simple del contrato mencionado.**

**Respuesta.-**

En base a la información de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (Y.P.F.B.), se tiene que, YPFB en la gestión 2016 suscribió dos contratos de compra venta de Gas Licuado de Petróleo (GLP) con la empresa Petróleos Paraguayos (PETROPAR), entidad autárquica perteneciente al Estado Paraguayo, se adjunta en Anexo N° 1 copia simple del Contrato PR/EJ N° 327/16, y en el Anexo N° 2 el Contrato PR/EJ N° 361/16.

